



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1480-2015-UNAM

Moquegua, 09 de Diciembre del 2015

### VISTO:

El Informe N° 197-CSI/2015/VAC/UNAM, de fecha 27.10.2015; Informe N° 2687-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 16.11.2015; Informe N° 1827-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 20.11.2015; Informe N° 1323-OPD/UNAM, de fecha 24.11.2015; Informe N° 778-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30.11.2015; Proveído de Presidencia N° 07208, de fecha 03.12.2015; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N°197-CSI/2015/VAC/UNAM, de fecha 27 de octubre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita al Vicepresidente Académico - UNAM, la aprobación del Encargo Interno, para la ejecución del Plan de Trabajo de Difusión y Promoción de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por un monto de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 2687-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 16 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite opinión al Director General de Administración - UNAM, concluyendo que previa evaluación del expediente, sugiere que de manera excepcional sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 nuevos soles), a favor del MSc. Hugo Euler Tito Chura, en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 1323-2015-OPD/UNAM, de fecha 24 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite a la Dirección General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2389, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1827-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2015, por concepto de encargo interno a favor del MSc. Hugo Euler Tito Chura, para gastos referidos al plan de trabajo de difusión y promoción de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, con Informe N° 778-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30 de noviembre del 2015, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, bajo la responsabilidad del MSc. Hugo Euler Tito Chura;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 07208, de fecha 03 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, cuyo contenido se encuentra en diez (10) folios y como anexo forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del MSC. HUGO EULER TITO CHURA, por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo los gastos referidos a la difusión y promoción de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme Certificación Presupuestal N° 2389 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARÍA GENERAL